

Núm. 269

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 8 de noviembre de 2012

Sec. III. Pág. 78283

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de agosto de 2012, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto eSigna Crypto, versión 2.1.1, desarrollado por la empresa Indenova, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la empresa Indenova, S.L., con domicilio social en el P.I. Vara de Quart, calle Dels Traginers, 14, 2.ª planta izquierda, 46014 Valencia, para la certificación de la seguridad del producto, eSigna Crypto, versión 2.1.1, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: eSigna Crypto v2.1.1—Declaración de seguridad v1.9, de 9 de febrero de 2012.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche&Espri, de código ESIG-ETR de 16 de febrero de 2012, que determina el cumplimiento del producto eSigna Crypto, versión 2.1.1, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1r3.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de referencia INF-1016, que determina el cumplimiento del producto eSigna Crypto, versión 2.1.1, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c), del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto eSigna Crypto, versión 2.1.1, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia: Declaración de seguridad v1.9, de 9 de febrero de 2012, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1r3, para el nivel de garantía de evaluación EAL1 y de conformidad con el PPSCVA-T2, EAL1. Perfil de Protección para la aplicación de creación y verificación de firma electrónica Tipo 2, con nivel de evaluación de los requisitos de seguridad EAL1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 269 Jueves 8 de noviembre de 2012

Sec. III. Pág. 78284

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 2012.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldan.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X